

Seguros

EUROSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
El Oro No.101 y La Ría.- Tel. 2442055
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 25 de septiembre del 2018

Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Adjunto acompaño cuatro testimonios de la escritura pública de *disolución voluntaria anticipada de la compañía EUROSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS*, otorgada ante la Abogada *Tatiana García Plaza*, Notaria Vigésimo Tercera de este cantón, el día 19 de septiembre del 2018, a fin de que se sirva *disponer su pertinente revisión y aprobación*.

El trámite a seguirse será el estipulado en la Sección 3 del Capítulo III del Reglamento de Disolución, Liquidación y Reactivación de Compañías, expedido mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre del 2016, publicado en el Registro Oficial suplemento 868 de 24 de octubre del 2016.

Para efecto de notificaciones, le ruego tener presente la calle El Oro No. 105 y el Río Guayas o el correo electrónico falarcon@bonita.com.

Muy atentamente,

EUROSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Ab. Roberto Ponce Noboa
Presidente

0904362498

Dr. Fernando Alarcón Saenz
Mat. 1121 Col. Quito

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
03 OCT 2018
HORA: 15:30
FIRMA: JUAN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGURO
RECIBIDO
26 SEP 2018
Sr. Braulio Arias
C.A.U. - GYE



Nº TRAMITE: 7488-0241-18
DOCUMENTO: Escritura de disolución
EXP: 4488



Factura: 002-003-000097873

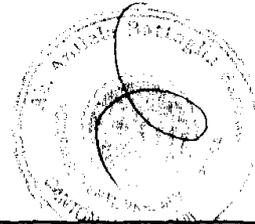


20180901023P05094

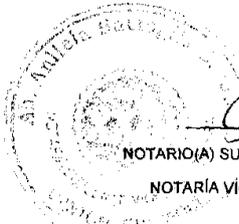
NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



| Escritura N°: | | 20180901023P05094 | | | | | |
|------------------------------|--|------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:47) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | EUROSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS | REPRESENTADO POR | RUC | 09908900099001 | ECUATORIANA | PRESIDENTE | ROBERTO JORGE PONCE NOBOA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | TARQUI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |



Anlela Tatiana Battaglia Barona

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10966-DP09-2018-SJ

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO RECIBIDO

03 OCT 2018 HORA: 11:30

FIRMA: _____

N° TRAMITE: 74465-0047-18
 DOCUMENTO: 859/0/3
 EXP: 11534



Factura: 002-003-000097883



20180901023001282

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901023001282

| | |
|-----------------------|---|
| NOTARIO OTORGANTE: | SUPLENTE AB. ANLELA BATTAGLIA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL |
| FECHA: | 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:44) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCER TESTIMONIO |
| ACTO O CONTRATO: | DISOL. VOLUNTARIA ANTICIPADA DE CIA. |

| OTORGANTES | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| EUROSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS | REPRESENTADO POR ROBERTO JORGE PONCE NOBOA | RUC | 0990890099001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-09-2018 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | ROBERTO PONCE |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 090438249-8 |

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901023001282

| | |
|-----------------------|---|
| NOTARIO OTORGANTE: | SUPLENTE AB. ANLELA BATTAGLIA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL |
| FECHA: | 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:44) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | CUARTO TESTIMONIO |
| ACTO O CONTRATO: | DISOL. VOLUNTARIA ANTICIPADA DE CIA. |

| OTORGANTES | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| PONCE NOBOA EUROSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS | REPRESENTADO POR ROBERTO JORGE PONCE NOBOA | RUC | 0990890099001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-09-2018 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | ROBERTO PONCE |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 090438249-8 |

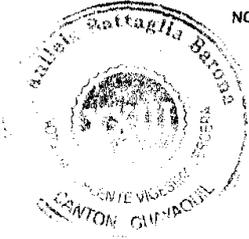
OBSERVACIONES:

Anllela Tatiana Battaglia Barona

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10986-DP09-2018-SJ





VIGÉSIMA TERCERA
ANTONIO GARCÍA
TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 del Acta que se acompañan como documentos
2 habilitantes. El compareciente es capaz para
3 contratar y de contraer obligaciones a quien conozco
4 en virtud de haberme exhibido su documento de
5 identificación, cuya copia fotostática debidamente
6 certificada por mí agrego como documento
7 habilitante del que doy fe. Advertido el
8 compareciente por mí la Notaria de los efectos y
9 resultados de esta escritura, así como examinado que
10 fue en forma aislada y separada y me declara que
11 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
12 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
13 seducción, me solicita que eleve a escritura pública la
14 siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente:
15 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el
16 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
17 cual conste la **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA**
18 **DE LA COMPAÑÍA EUROSEGUROS S.A. AGENCIA**
19 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, que se otorga al
20 tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.
21 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a
22 celebrar la presente Escritura Pública el señor ROBERTO
23 PONCE NOBOA, quien declara ser de estado civil
24 casado, abogado, mayor de edad, de nacionalidad
25 ecuatoriana, domiciliado en Samborondón y de
26 tránsito por esta ciudad, en su calidad de **PRESIDENTE,**
27 de la compañía **EUROSEGUROS S.A. AGENCIA**
28 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, debidamente



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 KATIA TATIANA GARCÍA PLAZA
 NOTARIA

1 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
 2 Accionistas celebrada el tres de ~~septiembre~~ del dos
 3 mil dieciocho, conforme consta del Acta respectiva;
 4 y, de la nota de su nombramiento debidamente
 5 aceptado e inscrito que se agrega a la presente
 6 Escritura Pública como documento habilitante.
 7 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-**
 8 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
 9 Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
 10 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el siete de
 11 diciembre de mil novecientos ochenta y siete, e
 12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
 13 el catorce de diciembre del mismo año, se constituyó
 14 con la denominación de EUROSEGUROS AGENCIA
 15 COLOCADORA DE SEGUROS S. A., con un capital de
 16 dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones de
 17 un valor nominal de un mil sucres, cada una;
 18 **DOS.DOS.-** Mediante escritura celebrada ante la
 19 Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil,
 20 Abogada Katia Murrieta Wong, el trece de septiembre
 21 de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro
 22 Mercantil del mismo cantón el veintisiete de noviembre
 23 del mismo año, la compañía reformó su Estatuto Social
 24 por Aumento de Capital, aumentó su capital suscrito a
 25 ocho millones de sucres; **DOS.TRES.-** Mediante escritura
 26 pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Séptima
 27 del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong,
 28 el veinte de mayo del año mil novecientos noventa y



TERCERA
GUAYAQUIL
ABANA GARCÍA PLAZA
1921-84

1 dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
2 cantón el treinta de julio del mismo año, la compañía
3 Reformó su Estatuto Social por Aumento de Capital a
4 treinta y dos millones de sucres; **DOS. CUATRO.-**
5 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
6 Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada
7 Katia Murrieta Wong, el trece de agosto del año mil
8 novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del mismo cantón el once de noviembre del
10 mismo año, la compañía Reformó su Estatuto Social
11 por Aumento de Capital a cincuenta y cuatro millones
12 de sucres; **DOS. CINCO.-** Mediante escritura pública
13 celebrada ante la Notaria Vigésimo Séptima del
14 Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el
15 diez de marzo del año mil novecientos noventa y
16 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
17 cantón el dieciséis de mayo del mismo año, la
18 compañía Reformó su Estatuto Social por Aumento de
19 Capital a sesenta y ocho millones de sucres; **DOS.**
20 **SEIS.-** Mediante escritura pública celebrada ante la
21 Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil,
22 Abogada Katia Murrieta Wong, el veintiséis de marzo
23 del año mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en
24 el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco
25 de marzo del mismo año, la compañía Reformó
26 íntegramente su Estatuto Social y cambió su
27 denominación a EUROSEGUROS S. A., AGENCIA
28 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; **DOS. SIETE.-** En



IA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAS
MÁ TARIANA GARCÍA PLAZA
NOBOA

1 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 celebrada el tres de septiembre del año dos mil
3 dieciocho, resolvió: **DOS.- SIETE.- UNO.-** Declarar la
4 Disolución Voluntaria Anticipada de la compañía
5 EUROSEGUROS S. A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
6 DE SEGUROS y, designar Liquidador Principal al señor
7 César Salvatierra Robalino y Liquidador Suplente al
8 señor Alejandro Vera Abad, autorizando al
9 Representante Legal de la compañía para que
10 otorgue la correspondiente escritura pública.
11 **CLÁUSULA TERCERA: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICI-**
12 **PADA.-** Con los antecedentes expuestos el señor
13 abogado ROBERTO PONCE NOBOA en su calidad de
14 PRESIDENTE, de la compañía EUROSEGUROS S. A.,
15 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en
16 ejercicio de su representación legal y en uso de la
17 autorización concedida por la Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de
19 septiembre del dos mil dieciocho, **declara: TRES.UNO.-**
20 Que se disuelve voluntaria y anticipadamente la
21 compañía EUROSEGUROS S. A., AGENCIA ASESORA
22 PRODUCTORA DE SEGUROS; **TRES. DOS.-** Que su
23 representada no tiene activos, ni trabajador enrolado
24 ni afiliado al IESS. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION**
25 **JURAMENTADA.-** Yo, ROBERTO PONCE NOBOA, en mi
26 calidad de PRESIDENTE y por tanto representante legal
27 de la compañía denominada EUROSEGUROS S. A.,
28 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,



TERCERA
ASAMBLA
GUAYAQUIL
TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARIA

2 **DECLARO BAJO JURAMENTO: CUATRO.UNO.-** Que mi
3 representada no es contratista con el Estado ni con
4 ninguna de sus Instituciones, y no se encuentra
5 reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido según consta del certificado del Servicio Nacional de Contratación Pública que adjunto.
6 **CINCO.DOS.-** Que los Accionistas de la compañía
7 EUROSEGUROS S. A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
8 DE SEGUROS son de nacionalidad ecuatoriana, a
9 excepción de las compañías Lanfranco Holding S.A., y
10 Fruit Shippers Limited, que son de nacionalidad de las
11 Bahamas y Panamá, respectivamente. **CLÁUSULA**
12 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para que se
13 incorporen a la escritura pública de disolución
14 voluntaria anticipada de la compañía EUROSEGUROS
15 S. A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
16 se acompañan además los siguientes documentos
17 habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas celebrada el tres de septiembre del
19 año dos mil dieciocho; b) Copia de nombramiento,
20 copia de cédula y de certificado de votación del
21 señor abogado Roberto Ponce Noboa, en su calidad
22 de Presidente de la compañía; c) Copia del RUC de la
23 compañía; **FIRMA: DOCTOR FERNANDO ALARCÓN**
24 **SÁENZ.- MATRÍCULA MIL CIENTO VEINTIUNO.- COLEGIO**
25 **DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA**
26 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA".-** Para la
27 celebración y otorgamiento de la presente escritura
28

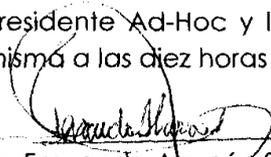
EUROSEGUROS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

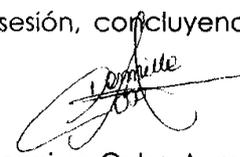
GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EUROSEGUROS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del tercer día del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, en el conjunto residencial Magnolias cuatro, Ciudadela los Samanes, Manzana ciento veintidós, Villa diez, de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EUROSEGUROS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía Fruit Shippers Limited, quien concurre con cincuenta y un mil seiscientos setenta y cinco (51.675) acciones de su propiedad, representada por el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz, según poder presentado; y, la compañía Lanfranco Holding S.A., quien concurre con cinco (5) acciones de su propiedad, representada por la señorita Viviana Armijo Villamar, según poder presentado. También se encuentra presente la señorita Dennisse Cobo Ayora, quien ha sido invitada a la sesión. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Ante la ausencia de los Administradores de la compañía, por decisión unánime de los accionistas concurrentes, preside la sesión el señor doctor Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Dennisse Cobo Ayora. El Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. La Secretaria Ad-Hoc procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de Junta General cincuenta y un mil seiscientos setenta y cinco (51.675) acciones que equivalen al setenta y seis por ciento (76%) del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Expreso de la ciudad de Guayaquil, el día viernes 24 de agosto del 2018, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EUROSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS Se convoca a los señores accionistas a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar lunes 3

de septiembre del 2018, a las 10h00, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, Villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver el siguiente y único punto: Disolución voluntaria anticipada de la compañía. De manera especial e individual se convoca al Comisario CPA. Erick Alejandro Grijalva Vinuesa, domiciliado Km. 16.5 vía Daule. Guayaquil, 24 de agosto del 2018 EUROSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS Ab. Roberto Ponce Noboa Presidente". A pedido del Presidente la Secretaria Ad-Hoc da lectura al único punto del orden del día. El Presidente Ad-Hoc toma la palabra y manifiesta que extraoficialmente los accionistas de esta compañía han analizado el hecho de que esta sociedad no está realizando ninguna actividad económica, que no tiene activos ni trabajador alguno enrolado ni afiliado al IESS, por lo que se ha analizado la conveniencia de resolver su Disolución Voluntaria Anticipada, al amparo de lo dispuesto en el estatuto social y en la Ley de Compañías, lo que deberá ser resuelto por esta Junta General de Accionistas. Luego de las deliberaciones pertinentes esta Junta General, por unanimidad de votos resuelve: **Declarar** la Disolución Voluntaria Anticipada de la compañía EUROSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, dejando constancia expresa de que no tiene activos, ni trabajador enrolado ni afiliado al IESS; y, designar Liquidadores Principal y Suplente a los señores César Salvatierra Robalino y Alejandro Vera Abad, respectivamente, autorizando al representante legal para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todas las gestiones necesarias a este fin, autorizando a la Secretaria Ad-Hoc de esta sesión para que en su momento extienda los referidos nombramientos y se proceda a su inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria Ad-Hoc de la sesión, concluyendo la misma a las diez horas y treinta y cinco minutos.


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION


Srta. Dennisse Cobo Ayora
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990890099001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: EUROSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 14/12/1987
FEC. INICIO ACT.: 14/12/1987
FEC. INSCRIPCION: 24/03/1988
FEC. ACTUALIZACION: 14/08/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

PLANES DE SEGURO Y REASEGURO DE VIDA Y OTROS TIPOS DE SEGUROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: WEISSON PAZMIÑO ERNESTO HERACLITO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Ciudad: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL DRO Número: 101 Intersección: LA RIA
Referencia ubicación: DENTRO DE LA INDUSTRIAL MOLINERA Teléfono: 2442955

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS INTERNOS
- RETENCIONES IVA
- IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Código: 0AGENTENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE IGAZA S/A Fecha y hora: 14/08/2003 14:08:15

Orlando Centeno Escobár
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990890099001

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL: EUROSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT. 14/12/1987
NOMBRE COMERCIAL FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

Actividades económicas

PLANES DE SEGURO Y REASEGURO DE VIDA Y OTROS TIPOS DE SEGUROS

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORONO Número: 101 Interocción: LA RIA Teléfono: 42355

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: OXGENTE NO Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE ICAZA S/R Fecha y hora: 14/08/2003 10:08:15

Orlando Centeno Escobár
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 folios, es igual, al documento original que se me exhibe
Cantidad: Indeterminada: Guayaquil



[Handwritten signature] 14/08/2003
Ab. Anicela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ABOGADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PONCE ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NOBOA AMANDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2013-02-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-15

ES18432222

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ESTEBAN
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 1998-02-08
 SUCCIÓN: LABORATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ESTEBAN MARIA ESTRADA PLAZA

Nº: 090436249-8

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA N.º
 017-126 N.º
 0904362498 CÉDULA

PONCE NOBOA ROBERTO JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIAS
 BAMBORONDON CANTÓN
 LA PURI (LA BATELITA) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1

[Signature]

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIVILIANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

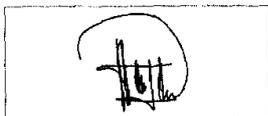
[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE que la fotocopia que antecede, que consta de _____ hojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuenta: indeterminada. Guayaquil, _____ de _____ de 2018.

[Signature]
 Ana Kattaglia Rodríguez
 NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904362498

Nombres del ciudadano: PONCE NOBOA ROBERTO JORGE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRADA PLAZA LETICIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: PONCE ENRIQUE

Nombres de la madre: NOBOA AMANDA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-157-00655



182-157-00655

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



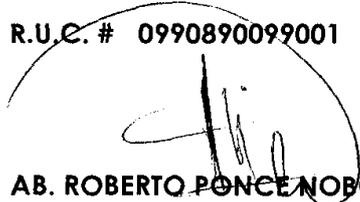


IA VIGÉSIMA TERCERA
L CANTÓN GUAYAQUIL
IA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 se observaron los preceptos legales que el caso
2 requiere de conformidad a lo establecido en el
3 artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leído que lo fue
4 por mí, la Notaria al compareciente, aquél se ratifica
5 en la aceptación de su contenido y firma conmigo en
6 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
7 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

8
9 **p. EUROSEGUROS S. A., AGENCIA ASESORA**
10 **PRODUCTORA DE SEGUROS"**

11 **R.U.C. # 0990890099001**

12
13 
14 **AB. ROBERTO PONCE NOBOA**

15 **C.C. # 090436249-8 C.V. # 017-126**

16 **PRESIDENTE**

17
18
19 
20 **AB. ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA**

21 **NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN**

22 **GUAYAQUIL**
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este ~~TERCER~~
2 testimonio de la escritura pública de DISOLUCIÓN
3 VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA
4 EUROSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
5 SEGUROS No.P05094, que sello, rubrico y firmo en la
6 ciudad de Guayaquil, la misma fecha de su
7 otorgamiento.- LA NOTARIA.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA DEL CANTON
GUAYAQUIL